



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.172

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 21 de Agosto de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS				CONCESIÓN Nº 3º 3/18

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.D. EC. N° 3531 del 13/08/09 – Renuncia del Dr. Dalmacio Enrique Mera como Director Titular de SAETA	5260
M.D. EC. N° 3534 del 13/08/09 – Modifica Art. 1° - Dcto. N° 2375/09 – Aclaratoria de designación en carácter “Ad Honorem” - C.P.N. Víctor Hugo Colina	5260
M.D. EC. N° 3537 del 13/08/09 – Designa al Dr. Reinaldo Marcelo García Gambetta en carácter de director titular de SAETA	5260
M.ED. N° 3542 del 13/08/09 – Aprueba Convenio MECyT N° 89/07 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y el Ministerio de Educación de la Pcia.	5260
M.F. y O.P. N° 3543 del 13/08/09 – Contrato de Locación de Obra – Ing. Lino Ricardo Tapia	5261
M.ED. N° 3550 del 13/08/09 – Contrato de Comodato – Concede en uso precario y gratuito vivienda – Sra. Lucía Bordones de Teruelo	5262
M.A. y D.S. N° 3552 del 13/08/09 – Deja sin efecto Contrato de Locación de Servicios – Sr. Lucas Ignacio Andreani	5262
M.A. y D.S. N° 3554 del 13/08/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Matías Santa Ana	5263
M.J.S. y D.H. N° 3555 del 13/08/09 – Autoriza Pago de Becas a favor de los Cadetes de 1°, 2° y 3° año de la escuela penitenciaria de la Pcia. – Sr. Álvarez Cristian Adolfo y otros	5263

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 3527 del 13/08/09 – Comisión de Servicios – Sr. José Eduardo Yañez	5264
S.G.G. N° 3528 del 13/08/09 – Designa personal en cargo político – Sr. Virgilio Osvaldo Muñoz	5265
M.T. y C. N° 3529 del 13/08/09 – Comisión Oficial – Lic. Patricia Virginia Zambrano	5265
S.G.G. N° 3530 del 13/08/09 – Modifica Equivalencia Remunerativa – Sr. Jorge Sebastián Francisco Romero Calo	5265
M.T. y C. N° 3532 del 13/08/09 – Comisión Oficial – Lic. María Victoria Valle Sosa	5265
S.G.G. N° 3533 del 13/08/09 – Designa personal temporario – Sr. Vicente Maximiliano Murcia	5265
M.T. y C. N° 3535 del 13/08/09 – Comisión Oficial – Sr. Javier Francisco Arias	5266
S.G.G. N° 3536 del 13/08/09 – Designa personal temporario – Sr. Sebastián Vilte Sánchez	5266
S.G.G. N° 3538 del 13/08/09 – Designa personal temporario – Srta. Débora Ponce	5266
M.T. y C. N° 3539 del 13/08/09 – Comisión de Servicios – C.P.N. María Elena Beltrán	5266
M.J.S. y D.H. N° 3540 del 13/08/09 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. David Israel Mamani	5266
M.T. y C. N° 3541 del 13/08/09 – Comisión Oficial – Sr. Jorge Leonardo Mauger Moisés	5266
M.ED. N° 3544 del 13/08/09 – Cesantía de personal – Sra. Liliana Margot Zarate	5267
M.G. N° 3545 del 13/08/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Nora Libertad Freyre de Pereyra	5267
M.ED. N° 3546 del 13/08/09 – Designa personal – Prof. Ana Silvia Romagnoli – Dcto. N° 3778/97	5267
M.T. y C. N° 3547 del 13/08/09 – Prorroga de Afectación de personal – Arq. Luciano Dupont	5267

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 3548 del 13/08/09 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. Hugo Rolando Bañagasta	5267
M.T. y C. N° 3549 del 13/08/09 – Prórrogas de designaciones de personal temporario – Sra. Cecilia Fernanda Murillo y otros	5268
M.J.S. y D.H. N° 3553 del 13/08/09 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. Simón Eduardo Antonio	5268

LICITACIONES PUBLICAS

N° 10552 – Universidad Nacional de Salta N° 008/09	5268
N° 10551 – Universidad Nacional de Salta N° 007/09	5269

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 10745 – Hugo F. Tapia, Carmen Tapia y otros – Expte. N° 34-6.211/05	5269
N° 10694 – María Fernanda López Pappalardo – Expte. N° 34-11.298/09	5270
N° 10651 – Nicolino Tambosco – Expte. N° 34-10.930/09	5270

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 10739 – Dirección Gral. de Personal c/Angel Ricardo López – Esc. N° 4605 de Gral. Güemes – Expte. N° 159-131.038/08	5270
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 10738 – Anibal Moya – Expte. N° 251.490/09	5271
N° 10735 – Silva de Díaz Juana Antonia Guillermina – Expte. N° 100.894/04	5271
N° 10734 – Fleming de Franzini, Julia Carmen – Expte. N° 218.049/08	5271
N° 10732 – Blanco, Enrique; Muñoz, Antonia María – Expte. N° 263.900/09	5271
N° 10731 – Durand Cornejo, Luis Fernando – Expte. N° 236.517/08	5271
N° 10715 – Paz, Jorge – Expte. N° 1-265.415/09	5272
N° 10712 – Galarce, Simón Tomás – Expte. N° 9.299/08	5272
N° 10711 – Cuesta, Héctor Felipe – Expte. N° 2-251.354/09	5272
N° 10706 – Sullca Velarde, Pedro o Sulca, Pedro – Uriona de Sulca, Natividad – Expte. N° 258.378/09	5272
N° 10704 – Vera, Gumercindo o Vera, Gumersindo; Avila, Juana Alcira – Expte. N° 258.933/09	5272
N° 10700 – Galván, Agustina – Expte. N° 008.927/08	5273
N° 10699 – Moya, Angel Miguel y Alba, María Sara y/o Alba Sara – Expte. N° 009.245/08	5273
N° 10698 – Aviles Velarde Felipe – Expte. N° 2-241.999/08	5273
N° 300000057 – Carrizo, Agustín Nicanor – Expte. N° 17.956/08	5273
N° 300000056 – Galvan, Luis Humberto – Expte. N° 233.805/08	5273
N° 10696 – Peña Carrillo Gumersindo; Verduguez Decideria – Expte. N° 2-198.596/07	5273
N° 10691 – Mosquera, Hugo Lionel – Expte. N° 235.973/08	5274
N° 10689 – Ola, Agustín Abraham – Expte. N° 5.459/06	5274
N° 10687 – Ramis, Juana Aurora – Expte. N° 10.378/09	5274
N° 10683 – Ibarra, Angela Imelda – Expte. N° 1-262.605/09	5274
N° 10681 – Ibarra, Presentación – Expte. N° 18.289/08	5274

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 10744 – Por Julia Alejandra Auza – Juicio Expte. N° 138.103/05	5275
N° 10741 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 154.893/06	5275
N° 10740 - Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 20.391/08	5275

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 10716 – Puló Cornejo, Francisco Antonio c/Vargas, Ramón Rosa s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Expte. N° 242.012/08	5276
N° 10703 – Picca, Santiago Héctor, Santiago Héctor Daniel vs. Palomo, Ricardo, Ola Teodolina y otros – Expte. N° 10.120/09	5276
N° 10682 – Corlli, Hugo César vs. Arroyo, Juan Albino y otros – Expte. N° 5.772/06	5276

EDICTO DE QUIEBRA

N° 10742 – Asociación Mutual Personal de las Fuerzas Armadas de la Pcia. – Expte. N° 244.264/8	5277
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 10707 – Samson de Poma, Ana María y Poma Graneros, Luis Alberto – Expte. N° 264.056/C9 ...	5277
N° 300000055 – Díaz, Sergio – Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 263.995/9	5277

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 10746 – JMS Sociedad Anónima	5278
N° 10743 – EMACO S.R.L.	5279

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 10701 – Agro Industrial S.A.	5279
--------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 10737 – Asociación Amigos del Museo y Escuela de Bellas Artes Quinquela Martín, para el día 10/09/09	5280
N° 10736 – Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos, para el día 07/09/09	5280
N° 10733 – Centro Vecinal Barrio 9 de Julio de Orán, para el día 04/09/09	5280

RECAUDACION

N° 10747 – Del día 20/08/09	5281
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3531

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Dalmacio Enrique Mera a su designación como director titular de la Sociedad Anónima SAETA;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Dalmacio Enrique Mera – DNI N° 21.633.671 como Director Titular de la Sociedad Anónima SAETA creada por Ley N° 7322, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3534

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la designación efectuada al C.P.N. Víctor Hugo Colina como director titular de la Sociedad Anónima SAETA; y

CONSIDERANDO:

Que la designación mencionada se concretó en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7322;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2375/09, dejando establecido que se suprime el ca-

rácter de "ad honorem" de la designación allí dispuesta, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3537

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la necesidad de designar Director Titular de la Sociedad Anónima SAETA creada por Ley N° 7322; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Reinaldo Marcelo García Gambetta para el desempeño de las funciones del cargo mencionado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Reinaldo Marcelo García Gambetta – DNI N° 16.297.377 en carácter de Director Titular de la Sociedad Anónima SAETA creada por Ley N° 7322, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3542

Ministerio de Educación

VISTO el Acta Complementaria al Convenio MECyT N° 89/07, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. Marta Kisilevsky y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 09 de Octubre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se suscribe en el marco de lo acordado en la Cláusula Séptima del Convenio MECyT N° 89/07, visto el desarrollo de las acciones correspondientes a los proyectos sobre el uso y aprovechamiento de la información;

Que por otro lado se establece ampliar la vigencia del Convenio MECyT N° 89/07, indicada en la Cláusula Sexta hasta el 31 de diciembre de 2009 a partir de su fecha de vencimiento;

Que, teniendo en cuenta que el citado Convenio no fue oportunamente ratificado por el acto administrativo pertinente corresponde la ratificación del mismo así como también la del Acta Complementaria mencionada anteriormente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio MECyT N° 89/07 suscripto oportunamente entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Apruébase el Acta Complementaria N° 251/09 del Convenio MECyT N° 89/07, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. Marta Kisilevsky y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 09 de Octubre de 2008, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3543

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-4.381/09

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y el Ing. Lino Ricardo Tapia; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de capacitación y asistencia técnica en el Barrio Solidaridad en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el profesional Ing. Lino Ricardo Tapia, por resultar, sus antecedentes académicos y laborales, los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMESA y dictamen legal favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento, con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y el Ing. Lino Ricardo Tapia, D.N.I. N° 24.397.414, el que acompaña el presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente, Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3550

Ministerio de Educación

Expediente Nº 47-10.398/99

VISTO, la nota interpuesta por la Cooperativa de Provisión de Servicios Educativos Chicoana Ltda., representada en este acto por la Sra. Lucía Bordones de Teruelo, L.C. Nº 6.346.141, mediante la cual solicita habitar en comodato el edificio perteneciente al Ministerio de Educación sito en la intersección de las calles 12 de Octubre y Pje. Sarmiento – Dpto. Chicoana; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante se desempeña como Representante Legal de la Escuela Nº 8.020 “Cooperativa de Provisión de Servicios Educativos – Chicoana Ltda.”;

Que a fs. 109/110, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto Nº 1407/06;

Que el Ministerio de Educación se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente Contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de acuerdo al art. Nº 2.284 del Código Civil, obligándose a notificar dicha decisión al Comodatario;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, el edificio perteneciente al Ministerio de Educación, ubicado en la intersección de calles 12 de Octubre y Pje. Sarmiento, Mat. Nº 520 – Dpto. Chicoana, a la Cooperativa de Provisión de Servicios Educativos Chicoana Ltda., representada en este acto por la Sra. Lucía Bordones de Teruelo L.C. Nº 6.346.141, para habitarla desde el 01 de Enero de 2.009 y hasta el 01 de Enero de 2.012, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2º - Girar copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3552

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 227-001.579/09

VISTO el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Guadaparques Lucas Ignacio Andreani celebró un contrato de Locación de Servicios con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, aprobado por Decreto Nº 1844/08, número de orden 22, siendo prorrogado por Decreto Nº 376/09, con vencimiento este último, el día 31 de diciembre de 2009;

Que con fecha 20 de abril del corriente año, el profesional aludido, decide resolver el Contrato de Loca-

ción de Servicios, haciendo uso de la facultad rescisoria prevista en las cláusulas del referido Contrato;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, tomó la intervención pertinente;

Que resulta necesario emitir el acto administrativo que deje sin efecto dicha contratación;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese sin efecto, a partir del día 15 de mayo de 2009, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Guardaparques Lucas Ignacio Andreani, D.N.I. N° 28.289.274.

Art. 2° - Notifíquese personalmente o por cédula al interesado, en el domicilio denunciado en el contrato, tomen razón las áreas correspondientes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3554

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-001.579/09

VISTO el contrato de locación de servicios firmados entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Matías Santa Ana, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2009;

Que la contratación no implica erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la rescisión del contrato de locación de servicios del señor Lucas Ignacio Andreani;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Matías Santa Ana, DNI N° 27.707.980, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el Respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de junio de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3555

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 50-14.064/08

VISTO el expediente originado por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, mediante el cual solicita se autorice el pago de becas de estudio, para los periodos lectivos 2009-2011, a los Cadetes que cursan el 1°, 2° y 3° Año, de la Escuela de Cadetes del citado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Dirección del Servicio informa sobre el inicio de las tramitaciones de llamado a Concurso Abierto y Público para la incorporación de 80 Cadetes correspondientes a la Carrera de Técnico Superior en Criminología con Orientación en Seguridad y Tratamiento Penitenciario;

Que según lo establece la Resolución Nº 90/00 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad el porcentaje para las becas a percibir, se toma como base del sueldo básico del Agente Penitenciario, actualmente de \$ 435,00 correspondiendo a cadete de 1º año el 50%, 2º año el 75% y a Cadetes del 3º año el 100%;

Que a fs. 36, se incorpora la intervención del señor Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, respecto de la tramitación de las mencionadas Becas de estudio;

Que a fs. 39 la Dirección General del Servicio Penitenciario emite informe actualizado sobre el requerimiento efectuado a fs. 01 de las presentes actuaciones;

Que a fs. 44 la División Teneduría de Libro del S.P.P.S., efectúa el cálculo de la partida presupuestaria a afectar, en base a lo establecido en la Resolución Nº 90/00 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad, cuyo monto total asciende a la suma \$ 223.590,00 (Pesos Doscientos Veintitrés Mil Quinientos Noventa), agregando que la partida presupuestaria de transferencias corrientes del presente ejercicio cuenta con crédito suficiente para absorber el referido gasto, indicando finalmente el Curso de Acción sobre el que debe efectuarse la imputación;

Que asimismo y en forma correlativa intervienen las áreas contable, administración y legal del SPPS, con informes técnicos y legales, en el mismo sentido y dictamen favorable;

Que a fs. 53 se agrega copia de la Resolución Nº 18/09 de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios;

Que fs. 58 de incorpora providencia del señor Sub Secretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios solicitando el dictado del instrumento legal de autorización de pago de becas, conforme las actuaciones labradas al respecto;

Que a fs. 59 obra volante de imputación elaborada por la Dirección de Administración del mencionado Servicio y OR Nº 9005814;

Que a fs. 60 interviene el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que el área jurídica del citado Ministerio, mediante Dictamen Nº 514/09 señala que no existe impedimento respecto del pago de becas gestionado, ajustado a las previsiones del Decreto nº 1341/06, aplicable a la materia, por lo que puede procederse al dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase el pago de becas de estudios a favor de los Cadetes de 1º, 2º y 3º Año, de la Escuela Penitenciaria de la Provincia, según detalle y forma indicada en Anexo I y II del presente y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos, dejándose establecido que quedan exceptuados, de la medida los cadetes provenientes de otras Provincias en calidad de becados.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 3527 – 13/08/2009 – Expediente nº 234-6.543/2009

Artículo 1º - A partir del 10 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2009, autorizase la Comisión de Servicios en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Provincia, del señor José Eduardo Yañez, DNI. nº 11.965.221, personal designado en el marco del artículo 30 del decreto nº 1178/96, con una remuneración

equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 3, Administrativo del Centro de Desarrollo Infantil La Población – Chicoana, de la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3528 – 13/08/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Virgilio Osvaldo Nuñez – LE N° 8.067.221 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3529 – 13/08/2009 – Expediente N° 16-57.613/09

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará la Lic. Patricia Virginia Zambrano, DNI N° 23.584.994, personal dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, a las Ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, desde el 16 al 21 de Agosto de 2.009.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo al Decreto n° 3331/06 y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, tasas de aeropuerto, más gastos de imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura – Ejercicio Vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3530 – 13/08/2009

Artículo 1° - Modifícase al equivalencia remunerativa correspondiente a la designación efectuada al Sr. Jorge Sebastián Francisco Romero Calo – D.N.I. N° 30.636.278 en el cargo de Técnico (N° de Orden 33) dependiente de la Unidad Operativa de Tesorería del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, correspondiendo la misma al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica VI del Escalafón General, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al SAF de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3532 – 13/08/2009 – Expediente N° 59-27.294/09 Cde. 1

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará la Lic. María Victoria Valle Sosa, DNI. N° 29.335.332, personal dependiente de la Secretaría de Cultura, de la jurisdicción del Ministerio de Turismo y Cultura, entre los días 12 al 15 de Agosto de 2.009, hacia la Ciudad de Antofagasta, República de Chile

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto n° 3331/06, y en moneda del país de destino, más gastos de imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Cultura, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3533 – 13/08/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Vicente Maximiliano Muria – DNI N° 28.902.634 en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al SAF de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 3535 – 13/08/2009 – Expediente Nº 16-56.912/09

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Sr. Javier Francisco Arias, DNI. Nº 29.088.091, personal dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, entre los días 12 al 15 de Agosto de 2.009, hacia la Ciudad de Antofagasta, República de Chile.

Art. 2º - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto nº 3331/06, y en moneda del país de destino, más gastos de imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3536 – 13/08/2009

Artículo 1º - Designase al Sr. Sebastián Vilte Sánchez – DNI Nº 27.631.776 en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al SAF de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3538 – 13/08/2009

Artículo 1º - Designase a la Srta. Débora Ponce – DNI Nº 32.242.758 en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al SAF de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 3539 – 13/08/2009 – Expediente Nº 231-1.090/09

Artículo 1º - A partir de su notificación, y por los motivos expuestos en los considerandos, déjase sin efecto la comisión de servicios en la Cámara de Diputados de la C.P.N. María Elena Beltrán – D.N.I. Nº 12.790.167, dispuesta por Decreto Nº 2.415/08.

Art. 2º - Autorízase la comisión de servicios de la C.P.N. María Elena Beltrán – D.N.I. Nº 12.790.167, Agrupamiento P – Subgrupo 2 – F.J. I. – Jefa del Subprograma Financiero Contable de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Ministerio de Turismo y Cultura, a la Secretaría de Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la efectiva prestación de sus servicios.

URTUBEY – Posadas – Kosiner (I) – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3540 – 13/08/2009 – Expediente Nº 50-13.797/08

Artículo 1º - Deniegase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno David Israel Mamani, por lo fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 3541 – 13/08/2009 – Expediente Nº 16-58.937/09

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Coordinador General del Ministerio de Tu-

rismo y Cultura, Sr. Jorge Leonardo Mauger Moisés, DNI 22.468.354, a las Ciudades de San Pablo y Curitiba, Brasil, desde el 17 al 21 de Agosto de 2.009.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo al Decreto n° 3331/06, y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, tasas de aeropuerto, más gastos de imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 3544 - 13/08/2009 - Expte. N° 158-8.716/03 Adj. Cde. s/n°

Artículo 1° - Apruébese y dése por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra de la Sra. Liliana Margot Zarate, D.N.I. N° 14.708.410, Auxiliar de Dirección de la Escuela N° 4037 "Mariquita Sánchez de Thompson" de esta Ciudad de Salta, ordenado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1480/04.

Art. 2° - Aplíquese a la Sra. Liliana Margot Zarate, D.N.I. N° 14.708.410, la sanción de Cesantía prevista en el Artículo 47° inc. e) de la Ley N° 6830, por violación a las disposiciones contenidas en los Artículos 5° inc. 1) y 3) del mismo texto legal, 228°, 229° inc. 2) del Reglamento General de Escuelas, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal de la Sra. Liliana Margot Zarate, D.N.I. N° 14.708.410, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3545 - 13/08/2009 - Expediente N° 49.344/09 - Cód. 41.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 16 de Marzo de 2009, la renuncia presentada por la señora Nora Libertad Freyre de Percyra, DNI. N° 5.653.475, en el Cargo Administrativo - Agrupamiento Administrativo

- Subgrupo 1, Cargo N° de Orden 08, dependiente del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Gobierno - Ministerio de Gobierno, según Decreto N° 1135/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01157 de fecha 12 de Febrero de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo declina de toda responsabilidad por cualquier enfermedad que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la citada agente, con imputación de su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 3546 - 13/08/2009 - Expte. N° 140-5.249/09

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Ana Silvia Romagnoli - DNI N° 11.538.393, con 12 (doce) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2009

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF - Curso de Acción 02 - Actividad 05 - Gasto en Personal - Código 071340020500.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 3547 - 13/08/2009 - Expediente N° 59-27.351/09

Artículo 1° - Acéptase la prórroga de afectación, en la Secretaría de Cultura de la jurisdicción del Ministerio de Turismo y Cultura, del Arquitecto Luciano Dupont, D.N.I. N° 12.407.747, agente dependiente de la Municipalidad de General Güemes, dispuesta por Resolución N° 96/09 del citado Municipio, por el plazo de 180 días, a partir de su notificación.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3548 - 13/08/2009 - Expediente N° 145-02.095/06

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Hugo Rolando Bañagasta, por los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3549 – 13/08/2009 – Expediente N° 59-27.324/09

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir del 16 de agosto de 2.009 por el término de cinco (5) meses como agentes temporarios de la Secretaría de Cultura:

Secretaría de Cultura

- Cecilia Fernanda Murillo – D.N.I. N° 33.668.609
- Virginia Andrea Grecco Murillo – D.N.I. N° 31.196.774

Dirección General de Gestión Cultural

- Juan Alejandro Vides Skaf – D.N.I. N° 23.079.355

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3553 – 13/08/2009 – Expediente N° 145-02.631/07

Artículo 1° - Deniegase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Simón Eduardo Antonio, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3542, 3543, 3550, 3554 y 3555, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10552

F. v/c N° 0002-0435

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 3 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 008/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.084/09

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 088 – Aulas Sector Norte – Complejo Universitario Castañares – Estructura y Cubierta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 2.300,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 18 de setiembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días calendarios.

Presupuesto Oficial: \$ 4.737.521,00 (Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Quinientos Veintiuno).

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00

e) 10 al 31/08/2009

O.P. N° 10551

F. v/c N° 0002-0435

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 3 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 007/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.103/09

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 006/9 – Complejo Universitario Castañares – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – Ascensor y Sanitarios

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 200,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martir. ez Borelli" – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 11 de setiembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios.

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00 (Pascos Cuatrocientos Mil).

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00

e) 10 al 31/08/2009

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 10745

F. N° 6001-17043

Ref. Expte. N° 34-6.211/05

Los copropietarios del inmueble Matrícula N° 220 del Departamento La Viña, Sres. Hugo F. Tapia, Carmen Tapia, Alicia E. Tapia, Carlos E. Tapia, Silvana E.

Tapia, Angélica A. Tapia, Nair M. Tapia y Julio E. Tapia, solicitan continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 6,500 has de ejercicio permanente con un caudal de 3,412 lts./seg. con agua del Río Los Pinales, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/08/2009

O.P. Nº 10694

F. Nº 0001-16.951

Ref. Expte. Nº 34-11.298/09

María Fernanda López Pappalardo, D.N.I. Nº 31.193.539, en su carácter de co-propietaria del inmueble Catastro Nº 157.324, Dpto. Capital, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 9,45 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Higerillas, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe de Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 25/08/2009

O.P. Nº 10651

F. Nº 0001-16873

Ref. Expte. Nº 34-10.930/09

Nicolino Tambosco, D.N.I. Nº 11.578.376, propietario del inmueble Catastro Nº 4180 del Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada finalización del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigación de 07,5000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 3,9375 lts./seg., aguas a derivar del Río Arenales margen derecho – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/08/2009

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 10739

F. Nº 0001-17033

La Dirección General de Personal a cargo del Dr. Juan Casabella Dávalos, la Dra. María Cecilia Martínez – Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias, cita al Sr. Angel Ricardo López, D.N.I. Nº 8.333.174, Personal de Servicios de la Escuela Nº 4605 “Cap. Frag. Sergio R.G. Roca” del Dpto. General Güemes, a prestar Declaración Indagatoria el día 30 de Setiembre de 2.009 a horas 9,00 y Supletoria el 08/10/09 a idéntica hora, en los autos: “Sumario Administrativo a Angel Ricardo López – Esc. Nº 4605 “Cap. Frag. Sergio R.G. Roca” del Dpto. Gral. Güemes – Expte. Nº 159-131.038/08”, que se tramita en calle Santiago del Estero Nº 2.291 (esq. Luis Burela) – 4to. Piso – Dpto. 20 – de esta ciudad. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Salta, 11 de Agosto de 2.009.

Dra. Elena Beatriz Guzmán
Asesora Legal

Dirección General de Personal

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 25/08/2009

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 10738

F. N° 0001-17031

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Aníbal Moya s/Sucesorio", Expte. Nro. 251.490/09, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 25/08/2009

O.P. N° 10735

F. N° 0001-17015

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en autos caratulados: Silva de Díaz Juana Antonia Guillermina s/Sucesorio Expte. Nro. 100.894/04 cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jucza Titular. Salta, 11 de Agosto de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 25/08/2009

O.P. N° 10734

F. N° 0001-17012

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría

de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Fleming de Franzini, Julia Carmen - Sucesorio", Expte. N° 218.049/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 25/08/2009

O.P. N° 10732

F. N° 0001-17007

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nor., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Blanco, Enrique; Muñoz, Antonia Maria s/Sucesorio", Expte. N° 263.900/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. La publicación lo será por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, Agosto de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 25/08/2009

O.P. N° 10731

F. N° 0001-17006

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Let. en lo C. y C. de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos "Durand Comejo, Luis Fernando s/Sucesorio" - Expte. N° 236.517/2008, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publicación durante tres días. Salta, 05 de Junio de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 25/08/2009

O.P. Nº 10715 R. s/c Nº 1509

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Paz, Jorge – Sucesorio", Expte. Nº 1-265.415/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 11 de Agosto de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10712 F. Nº 0001-16979

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados "Galarce, Simón Tomás – Sucesorio", Expte. Nº 9.299/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 17 de Abril de 2009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10711 R. s/c Nº 1508

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos

caratulados: "Cuesta, Héctor Felipe – Sucesorio", Expte. Nº 2-251.354/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de Agosto de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10706 F. Nº 0001-16971

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados "Sulca Velarde, Pedro o Sulca, Pedro – Uriona de Sulca, Natividad – Sucesorio" Expte. Nº 258.378/09. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 6 de Agosto de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10704 F. Nº 0001-16967

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos "Sucesorio de Vera, Gumercindo o Vera, Gumersindo; Avila, Juana Alcira", Expte. nº 258.933/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Julio de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/08/2009

O.P. N° 10700

R. s/c N° 1507

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Galván, Agustina", Expte. N° 008.927/08, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 28 de Noviembre de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/08/2009

O.P. N° 10699

R. s/c N° 1506

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Moya, Angel Miguel y Alba, María Sara y/o Alba, Sara", Expte. N° 009.245/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Agosto de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/08/2009

O.P. N° 10698

R. s/c N° 1505

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Aviles Velarde Felipe – Sucesorio" Expte. N° 2-241.999/08, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 3 de Julio de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/08/2009

O.P. N° 300000057

F. N° 0003-0389

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano n° 24 de la Ciudad de Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Illescas en los autos caratulados "Sucesorio de: Carrizo, Agustín Nicancr" – Expte. N° 17.956/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dra. Estela Illescas, Secretaria. Tartagal, 6 de Agosto de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/08/2009

O.P. N° 300000056

F. N° 0003-0085

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Velásquez Ramírez, Alice Rubi; en los autos caratulados: "Galvan, Luis Humberto por Sucesorio" Expediente N° 233.805/08; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 07 de Agosto de 2.009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/08/2009

O.P. N° 10696

R. s/c N° 1504

El Señor Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Peña Carrillo, Gumersindo – Verduguez, Decideria s/Sucesorio", Expte. N° 2-198.596/07: Cita por edictos que se publicarán por el término de 3.(tres) días en el "Boletín Oficial" y

diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Junio de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/08/2009

O.P. Nº 10691 F. Nº 0001-16950

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Mosquera, Hugo Lionel – Sucesorio" Expte. Nº 235.973/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diario Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Agosto de 2009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/08/2009

O.P. Nº 10689 F. Nº 0001-16944

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria interina a cargo de la Dra. Nelly Elizabet García, en los autos caratulados "Sucesorio de Ola Agustín Abraham" Expte. Nº 5.459/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Agosto de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/08/2009

O.P. Nº 10687 F. Nº 0001-16941

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación

– Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Ramis, Juana Aurora – Sucesorio" – Expte. Nº 10.378/09, cita por Edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Julio de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/08/2009

O.P. Nº 10683 R. s/c Nº 1498

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Ibarra, Angela Imelda – Sucesorio" Expte. Nº 1-262.605/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 3 de Julio de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/08/2009

O.P. Nº 10681 F. Nº 0001-16930

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Actuuario en los autos caratulados: "Ibarra, Presentación s/Sucesorio", Expte. Nº 18.289/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 21 de Abril de 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/08/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10744

F. N° 0001-17042

Por JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE**

El día Martes 25/08/09, a hs. 18.10, en calle España 955 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 4.365 (2/3 V.F.) el inmueble sito en calle 10 de Octubre n° 444, catastro n° 12.254, manzana 30, sección F, Parcela 4, del Dpto. Capital. Extensión: Fte. 10 m; C/Fte. 12 m; Cdo. N 73 m; Cdo. S 80 m; Plano n° 94. Tiene patio delantero c/reja metálica alta, garaje c/portón madera y piso granito, una oficina c/piso de granito. Hall, cocina-comedor c/piso cerámico, lavadero, baño de 1° revest. cerámico, patio trasero c/asador piso tierra y cemento, un galpón mediano c/tinglado chapa de cinc, un tinglado grande c/techo chapa de cinc y piso cemento. Una escalera de hormigón conduce a pta. alta c/sala de estar, cuatro dormitorios c/placard (dos s/terminar), uno de los dormitorios en suite, c/antebañ, baño 1° c/bañera; dos balcones c/baranda de cemento y reja. Servicios: luz, agua, cloacas, gas nat., TV cable, pavimento y alumb. Público. Se encuentra ocupado por el demandado, junto a Blanca Quintana, Cinthia V. Candy y un menor de edad, en carácter de propietario. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo, en el acto del remate y como seña, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Impuesto venta de bienes inmuebles (art. 7 ley 23.905) no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario Circ. Comercial. Informes: Mart. Julia Auza (monotributo) Cel. 154027803 n/c. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. de Familia n° 3, en autos: Arroyo, Rita vs. Candy, Rogelio Francisco – Ejec. De Sent. – Expte. N° 138.103/05.

Imp. \$ 120,00

e) 21 al 25/08/2009

O.P. N° 10741

F. N° 0001-17037

Por RUBÉN C.D. CACHARANI**JUDICIAL CON BASE**

El 25/08/09 a 17 hs. en J.M. Leguizamón N° 1.881 rematare c/base de \$ 112,00 el inmueb. mat. 10865, secc. m, mzna. 50 a, parc. 30 del Dpto. Rosario de Lerma, sito en calle José A. Saravia entre lotes N° 29 y 31

de la mzna. 50 a del B° San Jorge de Rosario de Lerma. Lim: los dan sus títulos obrantes en autos. med: fte. 10m; cfte. 10m; cdo. n.e. 30 m y cdo s.o. 30m. Terreno baldío delimitado por alambrada y pared de fondo no existe ningún tipo de construcción. Serv: No cuenta c/ningún servicio conectado por el fte. pasan agua c.e., luz elec., gas nat. y tv por cable. Est de Ocup: Sin ocupantes (terreno baldío), según acta de constat. realiz. por sr. juez de paz de R° de Lerma (fs. 71). Forma de Pago Seña del 30% del pcio. adquirir. En el acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impues. a la Vta. del bien (inmueble) art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el pcio. y se abonará al inscribi. la transferencia. Com. 10% con más el 1,25% sellado DGR a cargos del comprador. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2° Nom., Dr. Ricardo J.C. Issa – Sec:et. Dra. Ivanna Chamale de Reina en juicio s/ejec. fisc. – expte. n° 154.893/06 – Edic. por 3 días en bol. ofic. y diario de circ. comer. El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al MArt. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) Sarmiento N° 395 – Cel. 154-479896.

Imp. \$ 108,00

e) 21 al 25/08/2009

O.P. N° 10740

F. N° 0001-17036

Por RUBÉN C.D. CACHARANI**JUDICIAL CON BASE**

El 24/08/09 a 15 Hs. en Mzna 407 a – L 25 del B° 17 de Octubre rematare c/base de \$ 70.765,75 el inmueb. mat. 87390, secc. q, mzna. 102, parc. 1a del Dpto. Capital, sito en av. ragone esq. tavella (también tavella n° 4100) de esta cdad de Salta. Lim: los dan sus títulos obrantes en autos. med: fte. n. 102,54 m; fte. s.e. 82,80 m y cdo s.o. 60,49 m. En tavella 4100 hay un galpón parabólico de chapas de 50x30m aprox. c/portón de chapas c/salida a tavella y otro c/acc. lateral, en el interior existen 2 ofic. una en pta. baja y otra en 1° piso y un baño, el galpón tiene piso de cemen. y tierra (fun. call. metalurg.); hacia el fdo. y a continua. de este, hay otro galpón de 25x5m aprox. c/pared. de ladrillos y techo de chapas c/portón de chapas col. rojo c/acc. por av. ragone; en parte lateral del galpón ppal., existe un predio cerrado c/alam. tejido y postes olimp. dando s/av. ragone existe una construcc. de ladrillos de 15x4m aprox. c/techo pte. losa y pte. chapas. Fibrocemen. donde func. Sandwichería (c/galería hacia vereda) y ofic. cerrada en

la parte ctral. del predio existe otra construcc. de 15x3m aprox. c/techo de chcpa donde fun. un taller de rep. de maq. c/acc. por portón de hierro s/av. Tavella. Serv. Cuenta con agua luz, cloacas, alumb. pub. y pavimento. Est de Ocup: Se encuentra ocupado por inquilinos diferente en taller metalúrgico y taller de maquinas s/exhibir contratos (según comparecientes), según acta de constat. realiz. por sr. ofic. de just. (fs. 65). Forma de Pago Seña del 30% del pcio. adquirir. en el acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impues. a la Vta. del bien (inmueble) art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el pcio. y se abonará al inscribí. la transferencia. Com. 10% con más el 1,25% sellado DGR a cargos del comprador. Ordena Sra. Juez de Primera Instancia del trabajo Nº 2, Dra. Gloria I. Martearena – Secret. Nº 1 en juicio s/elec. de sent. – expte. nº 20.391/08 – Edic. por 2 días en bol. ofic. y diario de circ. comer. El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) Sarmiento Nº 396 – Cel. 154-479896.

Imp. \$ 128,00

e) 21 al 24/08/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 10716

F. Nº 0001-16990

La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia de 10º Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Puló Cornejo, Francisco Antonio c/Vargas, Ramón Rosa s/Adquisición de Dominio por Prescripción”, Expte. Nº 242.012/08, cita a los herederos de Ramón Rosa Vargas para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos en el término de cinco días a partir de la última notificación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 5 de Agosto de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/08/2009

O.P. Nº 10703

F. Nº 0001-16966

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de IIa. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán – Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados:

“Picca, Santiago Héctor, Santiago Héctor Daniel vs. Palomo, Ricardo, Ola Teodolinda, Palomo Carmen, Palomo Baldomero, Palomo, Félix Ignacio s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. Nº 10.120/09” cita por edictos que se publicarán por el término de (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.) a los Sres. Ricardo Palomo, Teodolinda Ola, Carmen Palomo, Baldomero, Palomo, Félix Ignacio Palomo y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre una fracción de 987 has. 6.420 mts2 del inmueble rural Catastro Nº 5697 de mayor extensión ubicado en finca “Las Saladas”, Departamento de Rosario de la Frontera compuesto según plano de Mensura para Posesión Veinteañal Nº 1627 de dos polígonos: El Polígono Nº 1 al Norte con una superficie de 691 has. 6.238 m2. El Polígono Nº 2 al Sur, compuesto por una superficie de 296 has. 182 m2, ambos polígonos separados por ruta provincial Nº 3 cuyos límites según plano de Mensura Nº 1627 son los siguientes: Al Norte: Fracción Matrícula 6258 de propiedad de Alberto Cañizares, Al Sud: Remanente Matrícula 5697 Finca Las Saladas de Propiedad de Palomo, Ricardo y otros, Al Este: Remanente Matrícula Nº 5697 Finca Las Saladas de propiedad de Palomo, Ricardo y Otros; Oeste: Catastro Nº 5849 de propiedad de Hormigo, Olegario y otro; Catastro Nº 5848 de propiedad de Salinas, Gladys Angela y otros; Catastro Nº 5847 de propiedad de Figueroa, Aurora Esther, Catastro Nº 5376 de propiedad de Uncos, Serapio y Catastro Nº 6689 de propiedad de García, Domenichel, Alejandro, José y Otro, para que dentro del término de 6 (seis) días contado a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Art. 343 – in-fine) del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 05 de Agosto de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 230,00

e) 20 al 26/08/2009

O.P. Nº 10682

F. Nº 0001-16935

Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de la II Nom. Distrito Judicial Sur – Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros secretaria de la Actuante en el que se tramitan los Autos: “Corlli, Hugo César vs. Arroyo, Juan Albino, Arroyo, Pía Felisa, Arroyo, Patricio Mauricio y/o sus herederos s/Prescripción Adquisitiva” Expte. Nº 5.772/06, en los cuales el Sr. Juez que

entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído que se transcribe: Metán, 1 de Julio de 2009... Atento a lo solicitado, cítese a los Sres. Juan Albino Arroyo, Pía Felisa Arroyo, Patricio Mauricio Arroyo y/o sus herederos y/o a las personas que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, con título inscripto en el libro F folio 251 asiento 310 del Departamento de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del CPC y C). San José de Metán, 07 de Agosto de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 25/08/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 10742

F. v/c N° 0002-0441

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Asociación Mutual Per. de las Fuerzas Armadas de la Pcia. SA Por Quiebra (pequeña)", Expte. N° 244.264/8, hace saber que en fecha 19 de agosto de 2.009 se ha declarado la Quiebra de Asociación Mutual para Personal de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Salta, Seguridad Privada y Actividades Afines (AMUPESE), con sede en Barrio Los Lapachos - Sector 475 - Manzana A - Casa 9, y domicilio procesal en calle Joaquín Castellanos N° 327, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenando la Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4°, LCQ). La Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°, LCQ). Efectuar publicación complementaria, una vez aceptado el cargo por la sindicatura e indicando los días y el lugar de atención a los pedidos de verificación. Secretaria, 19 de Agosto de 2009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/08/2009

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 10707

F. N° 0001-16972

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Socieda-

des de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Samson de Poma, Ana María y Patrimonio del Fallecido Poma Graneros, Luis Alberto", Expte. N° 264.056/09, ordena la publicación de edictos a fin de: Fijar el día 30 de septiembre del corriente año como fecha de vencimiento para la Verificación de los Créditos. El día 13 de noviembre de 2.009 o el siguiente día hábil para la presentación del Informe Individual. Para el día 01 de febrero de 2.010 o el siguiente si este fuera feriado, como fecha para la presentación del Informe General. El día 14 de junio de 2010 o el siguiente día si este fuera feriado para la Publicación de las Propuestas. El día 06 de julio de 2010 o el siguiente si este fuera feriado para la Audiencia Informativa a hs. 11,30. El día 27 de julio de 2010 o el siguiente si este fuera feriado como fecha de Vencimiento para el Periodo de Exclusividad. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/08/2009

O.P. N° 300000055

F. N° 084

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación de Salta Capital, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados "Díaz, Sergio Ricardo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 263.995/9, hace saber que por Resolución de fecha 04/08/2009, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) del Sr. Sergio Ricardo Díaz, DNI N° 25.800.556, CUIT N° 20-25800556-3, con domicilio real en calle Virgilio Tedin n° 477, domicilio Procesal en calle Los Parrales n° 69, ambos de esta ciudad capital de Salta. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Jaime Angel Quiquinta, con domicilio en calle Las Capuchinas n° 24 del B° Las Rosas, Salta capital. Plazo de Presentación de Pedidos de Verificación de Crédito: 28/09/2009; Plazo Presentación Informe Individual: 13/11/2009; Informe General de la Sindicatura el 30/12/2009. La Audiencia Informativa y el Periodo de Exclusividad serán fijado oportunamente por el Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 14 de Agosto 2009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/08/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 10746

F. Nº 0001-17044

JMS Sociedad Anónima

Socios: Alejandro Marcelo Mendoza García, argentino, D.N.I. Nº: 14.176.573, CUIL: 20-14176573-7, de cuarenta y ocho años de edad, empresario, casado en primeras nupcias con Doña María Mercedes Salas, domiciliado en Lote 11 del club de Campo Valle Escondido, de esta ciudad, Jimena Mendoza Salas, argentina, D.N.I. Nº 29.738.452, CUIL: 27-29738453-5, de veintiséis años de edad, Licenciada en Marketing, casada con Don Felipe Rivelli, domiciliada en calle Del Milagro Nº: 568, de esta ciudad, y Juan Pablo Mendoza Salas, argentino, D.N.I. Nº 32.804.281, CUIL: 23-32804281-9, de veintidós años de edad, empresario, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón Nº: 980, Piso Cuarto, Departamento "B", de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Escritura Número: 113, de fecha 5 de Junio de 2.009, autorizada por el Escribano de esta ciudad Don Carlos Alsina Garrido.

Denominación: "JMS Sociedad Anónima", pudiendo abreviarse las dos últimas palabras utilizando la sigla S.A.

Domicilio de Sede Social: calle Pueyrredón Nº: 775 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse, por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compraventa de materiales para la construcción, en general maderas, hierros, cerámicos, ladrillos, ladrillotes, cementos, cal en sus distintos tipos, herramientas de construcción, pegamentos, pinturas, herrajes, cerámicos, y otras, siendo este detalle meramente enunciativo y no excluyente de otros tipos de materiales, productos complementarios, accesorios y conexos de aplicación para las actividades mencionadas. b) Construcción: Mediante la construcción de obras civiles e industriales y de otra naturaleza en general y en particular, y/o desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, urbanísticos, sean urbanos, sub-urbanos o rurales, de clubes privados, countrys, granjas, clubes deportivos privados y todo otro proyecto similar, mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, realización de loteos,

subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones, afectación al Régimen de Propiedad Horizontal y Prehorizontabilidad, administración, locación o arrendamiento y explotación de inmuebles. Mediante la realización de obras e instalaciones eléctricas, sean instalaciones domiciliarias o industriales, instalación de alumbrado público y en general todo tipo de instalación eléctrica sea en obras públicas como privadas, perforación y construcción de pozos de agua, realización de estudios de perforación, movimiento de suelos, instalación, colocación y/o retiro de bombas para la extracción de agua. c) Servicios: Mediante el alquiler de equipos y maquinarias para la construcción en obras civiles y de todas las indicadas en el presente artículo. d) Transporte: Mediante el transporte de carga de materiales, insumos, maquinarias y equipos, así como del personal afectado a la firma y terceros que realicen cualquier clase de tareas encomendadas por la sociedad en cumplimiento del objeto social.

Plazo de Duración: Cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000), representado por 16.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, de valor nominal de Pesos Diez (\$10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Alejandro Marcelo Mendoza García suscribe 12.800 acciones representativas de la suma de capital de Pesos \$ 128.000, e integra el 25% de su suscripción, o sea la suma de Pesos \$ 32.000, b) Jimena Mendoza Salas suscribe 1.600 acciones representativas de la suma de capital de Pesos \$16.000, e integra el 25% de su suscripción, o sea la suma de Pesos \$ 4.000, y c) Juan Pablo Mendoza Salas suscribe 1.600 acciones representativas de la suma de capital de Pesos \$16.000, e integra el 25% de su suscripción, o sea la suma de Pesos \$ 4.000; lo que hace un capital suscripto de Pesos \$160.000 y un capital integrado de Pesos \$ 40.000. Se obligan a integrar el saldo en dinero efectivo, en un plazo de hasta dos años, a requerimiento de la sociedad. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley Nº: 19.550. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.

Órgano de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros, accionistas o no, que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. Se designa para integrar el Directorio como Director Titular y Presidente: Alejandro Mendoza García y como Director Suplente a Juan Pablo Mendoza Salas. Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19 de Agosto de 2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 210,00

e) 21/08/2009

O.P. N° 10743

F. N° 0001-17041

EMACO S.R.L.

1.- Socios: Roberto Federico Rovere; Argentino, de 37 años de edad, Empresario, DNI 23.584.664, C.U.I.L. 20-23584664-1, Soltero, con domicilio constituido en calle Los Mistoles N° 295, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, y la Sra. Myriam Teresa Haddad de Dib, Argentina, de 69 años de edad, Empresaria, L.C. 6.344.041, C.U.I.L. N° 27-06344041-3, -viuda, con domicilio constituido en calle Maipú N° 265, de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Contrato: 10 de agosto de 2009.

3.- Denominación Social: "EMACO S.R.L."

4.- Domicilio Social: Los Mistoles N° 295 – Tres Cerritos – Ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada

a terceros a la construcción y mantenimiento de edificios industriales.

6.- Plazo de Duración: 5 (cinco) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00), cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Sr. Roberto Federico Rovere, suscribe la cantidad de un mil trescientos cincuenta cuotas (1.350) cuotas de Pesos: cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años, y la Sra. Myriam Teresa Haddad de Dib suscribe la cantidad de ciento cincuenta cuotas (150) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8.- Administración y Representación: Roberto Federico Rovere, como único Socio Gerente.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/08/2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 70,00

e) 21/08/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 10701

F. N° 0001-16961

Agro Industrial S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de AGRO INDUSTRIAL S.A., a la Asamblea General Ordinaria, (Art. 234 de la Ley 19.550) que se realizará el día 05 de Setiembre de 2009 a hs. 10:00 o en su defecto, segunda convocatoria a hs. 11:00 (una hora después del mismo día) a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Salta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Anexos y Notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los resultados no asignados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2007.

2.- Responsabilidad del Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

3.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

Juan Meliton López

Director

Jorge H. Nieto

Director

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/08/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 10737

F. Nº 0001-17021

Asociación Amigos del Museo y Escuela de Bellas Artes Quinquela Martín – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos del Museo y Escuela de Bellas Artes Quinquela Martín, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Setiembre de 2009, a 20,00 hs. en su local Social, sito en calle San Martín Nº 456 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e informe del organo de Fiscalización ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009.

Nota: Pasada una hora de la fijada se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

María E. Bernal de Solís
Secretaria

Rodolfo M. Fernández,
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 21/08/2009

O.P. Nº 10736

R. s/c Nº 1512

Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de C.R.I.O.S. (Centro de Rehabilitación Integral Oral para sordos e hipoacúsicos) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 (siete) de septiembre de 2009.- a las 15 hs. en Tucumán 667 sede de la Institución

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta.

2.- Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Claudia Sanchez de Perez

Secretaria

Andrés Navas

Presidente

Sin Cargo

e) 21/08/2009

O.P. Nº 10733

F. Nº 0001-17011

Centro Vecinal Barrio 9 de Julio de Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión vecinal del Barrio 9 de Julio de la ciudad de Orán con personería jurídica nº 277 convoca a socios con la cuota al día, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 4 de setiembre del corriente año a hs. 21 en calle Los Sauces Nº 27, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Memoria del año 2006 – 2007 – 2008.

2.- Balance General firmado por el contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

3.- Resultado Organo Fiscalizador Titular.

4.- Elección de Autoridades por Comisión Vecinal
Barrio 9 de Julio – Orán.

p/Comisión Vecinal

Daniel Jurado

Imp. \$ 20,00

e) 21/08/2009

RECAUDACION

O.P. N° 10747

Saldo anterior	\$ 335.511,20
Recaudación del día 20/08/2009	\$ <u>1.953,00</u>
TOTAL	\$ 337.464,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar